



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 301-2024-FCA/UNACH

Chota, 30 de julio de 2024

-1-

VISTO:

El OFICIO N° 063-2024-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el que envía designación de jurado evaluador para Informe final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos establece los criterios y regula el procedimiento para conferir Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Art. 19° esquema del informe final del trabajo de investigación, Art. 20° de la aprobación del informe final y Art 24°. de la calificación del trabajo de investigación y/o tesis.

Que, en el Art. 20° del Reglamento de Grados y Títulos, literal c) establece que el Jurado recibe, revisa y evalúa el informe del Trabajo de Investigación y/o Tesis, y si no tuviese observaciones que formular, en el plazo de diez días hábiles, comunica al Subcoordinador de Escuela el resultado de la evaluación, luego éste deriva al Coordinador de Facultad, quien aprueba con acto resolutivo la fecha y hora de sustentación del Informe Final a cargo del autor o autores del presente Trabajo de Investigación y/o Tesis.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 374-2023-FCA./UNACH, de fecha 29 de setiembre de 2023, DESIGNA al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: "Variación altitudinal del carbono orgánico del suelo en bosques nativos de la cuenca del río Chancay, 2023", presentado por los Bachilleres Osmer Iván Cevallos Chávez y Andy Edson Segovia Soto.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 106-2024-FCA./UNACH, de fecha 06 de marzo de 2023, APRUEBA la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Variación altitudinal del carbono orgánico del suelo en bosques nativos de la cuenca del río Chancay, 2023", presentado por los Bachilleres Osmer Iván Cevallos Chávez y Andy Edson Segovia Soto, asesorados por la Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza, con periodo de ejecución: marzo 2024 - febrero 2025.

Que, mediante el OFICIO N° 063-2024-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 19 de julio de 2024, suscrito por el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, envía designación de jurado evaluador para Informe final de tesis de los Bachilleres Osmer Iván Cevallos Chávez y Andy Edson Segovia Soto en cumplimiento al Artículo 18 (literal i) del Reglamento de Grados y Títulos.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 301-2024-FCA/UNACH

Chota, 30 de julio de 2024

-2-

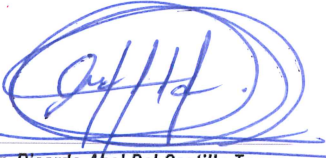
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación de los miembros del jurado evaluador para la revisión del Informe final de tesis denominada: "Variación altitudinal del carbono orgánico del suelo en bosques nativos de la cuenca del río Chancay, 2023", presentado por los Bachilleres Osmer Iván Cevallos Chávez y Andy Edson Segovia Soto, como se detalla a continuación:

Asesor	Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza
Presidente	M. Sc. José Magno Quiroz Gonzáles
Secretario	M. Sc. Leyla Catherine Alarcón Alarcón
Vocal	Dr. Alfonso Sánchez Rojas
Accesitario	M. Sc. Wilber Hugo Flores Rodriguez

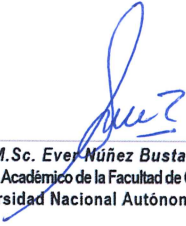
ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




M.Sc. Ever Núñez Bustamante
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional
Interesado